

AUXILIO - PREPARACIÓN PRESENCIAL

Estudio de los temas

Esta es una reproducción de uno de los temas que debes estudiar para el examen. Para ver el tema completo, pulsa sobre sobre la reproducción del tema:

TEMA 1

CUESTIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO CIVIL. LAS PARTES EN EL PROCESO CIVIL: CAPACIDAD PROCESAL Y CAPACIDAD PARA SER PARTE. PLURALIDAD DE PARTES. LITISCONSORCIO ACTIVO Y PASIVO, SU TRATAMIENTO PROCESAL.-

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

CUESTIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO CIVIL. LAS PARTES EN EL PROCESO CIVIL: CAPACIDAD PROCESAL Y CAPACIDAD PARA SER PARTE

Artículo 5. Clases de tutela jurisdiccional.

1. Se podrá pretender de los tribunales la condena a determinada prestación, la declaración de la existencia de derechos y de situaciones jurídicas, la constitución, modificación o extinción de estas últimas, la ejecución, la adopción de medidas cautelares y cualquier otra clase de tutela que esté expresamente prevista por la ley.

2. Las pretensiones a que se refiere el apartado anterior se formularán ante el tribunal que sea competente y frente a los sujetos a quienes haya de afectar la decisión pretendida.

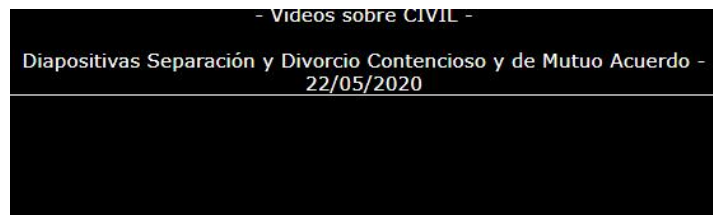
Artículo 6. Capacidad para ser parte. *(Este artículo fue objeto de Examen del Ministerio).*

1. Podrán ser parte en los procesos ante los tribunales civiles:

1.º Las personas físicas.

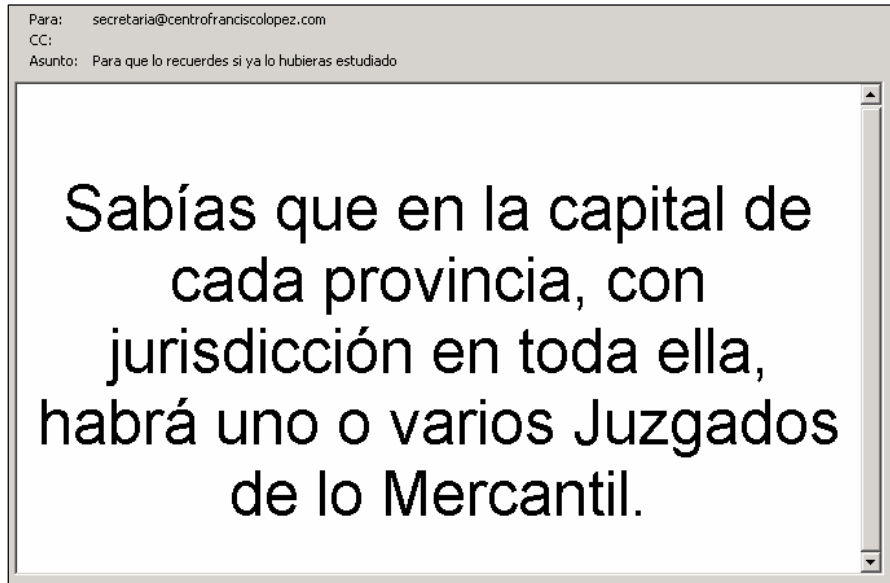
Complemento del estudio con Vídeos y Power Point

Como complemento a los temas de estudio, en nuestra página de vídeos puedes encontrar diferentes explicaciones interesantes sobre los distintos procesos, así como las mismas explicaciones de esos procesos en powerpoint, a modo de cuento, en el que se relata de forma amena el trámite del procedimiento.



Correos sabías qué

Cada día, el opositor recibe un par de correos electrónicos, uno por la mañana y otro por la tarde, exponiendo, de forma breve, un concepto concreto para que el opositor lo recuerde en el caso de haberlo estudiado, o bien se familiarice con él en el caso de que aún no haya estudiado la materia a la que corresponde el concepto.



Acceso al Centro

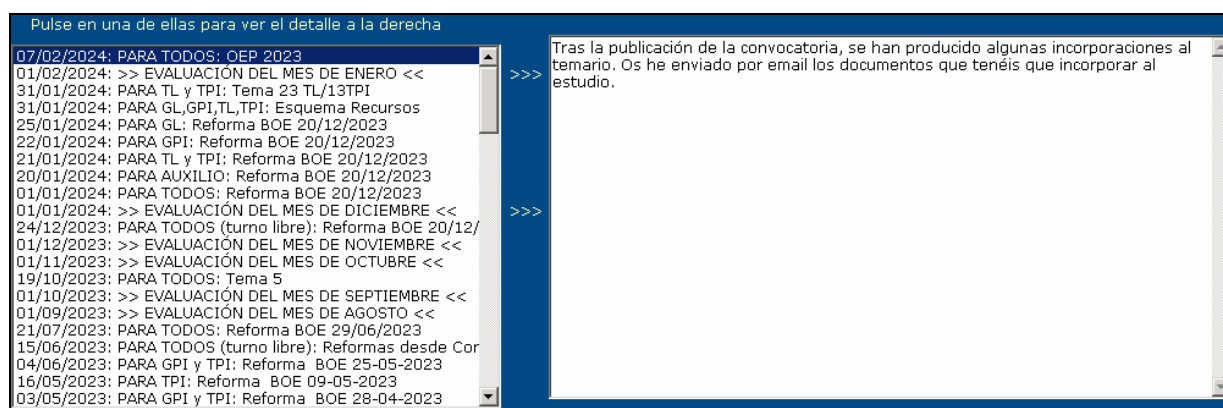
Cuando asistes al Centro por primera vez, el profesor te indicará unos datos de acceso. Una vez te demos de alta, recibirás varios correos. Entre ellos se encuentra el Correo de Bienvenida, en el que se te indica la ruta de la plataforma a la que accederás para hacer los tests de cada programación, así como tu clave de acceso.



Una vez te hayas identificado serás dirigido a la página de Reformas y Noticias.

Comprobar noticias, evolución y temas de estudio

En primer lugar encontrarás las publicaciones de nuestro tablón de noticias, en el que participamos aquellas reformas que debéis aplicar en el temario. Esta anotación en el tablón sirve para recordarte que te hemos enviado un email con la reforma en cuestión, para que estés al tanto por si el correo te hubiese llegado a la carpeta de SPAM.



Las reformas se envían por email, en un documento de Word con las instrucciones adecuadas para integrar el nuevo contenido en el temario. Aquí tienes un ejemplo del documento de participación de reformas:

- En el tema 8 se añade una nueva letra h) en el apartado 2 del artículo 87 ter de la LOPJ, con la siguiente redacción:

h) Los que versen sobre los procedimientos de liquidación del régimen económico matrimonial instados por los herederos de la mujer víctima de violencia de género, así como los que se insten frente a estos herederos.

- En el tema 18, el artículo 807 de la LEC pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 807. Competencia.

Será competente para conocer del procedimiento de liquidación el Juzgado de Primera Instancia o Juzgado de Violencia sobre la Mujer que esté conociendo, o haya conocido o hubiera tenido la competencia para conocer del proceso de nulidad, separación o divorcio, o aquel ante el que se sigan o se hayan seguido las actuaciones sobre disolución del régimen económico matrimonial por alguna de las causas previstas en la legislación civil.

- En el tema 18, el apartado 1 del artículo 808 de la LEC pasa a tener la siguiente redacción:

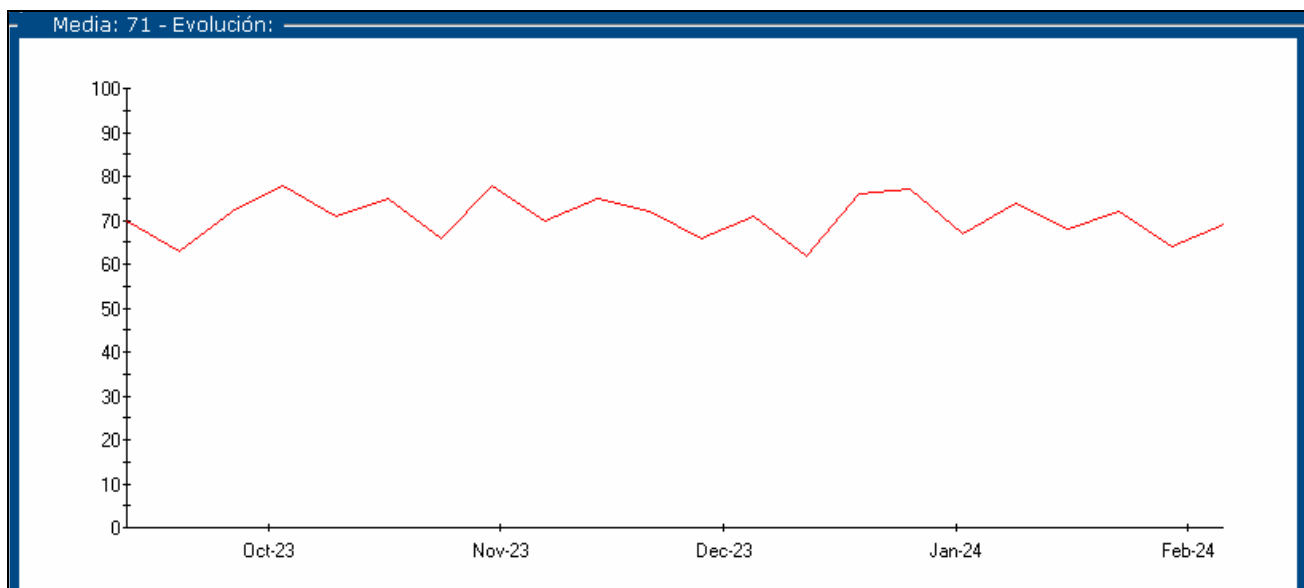
1. Admitida la demanda de nulidad, separación o divorcio, o iniciado el proceso en que se haya demandado la disolución del régimen económico matrimonial, cualquiera de los cónyuges o sus herederos podrá solicitar la formación de inventario.

También encontrarás en esta página la evaluación mensual. Te indicamos tu puntuación media del último mes, así como el porcentaje de alumnos que preparan el mismo Cuerpo en todos nuestros Centros que superan tu nota.

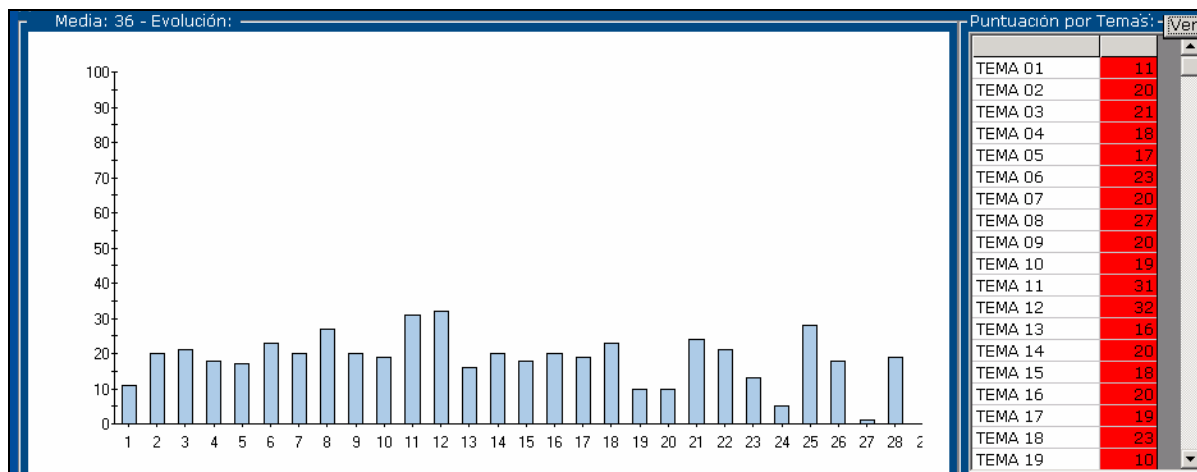
17/02/2024: PARA TODOS: OEP 2023
11/02/2024: >> EVALUACIÓN DEL MES DE ENERO <<
11/01/2024: PARA TL y TPI: Tema 23 TL/13TPI
11/01/2024: PARA GL,GPI,TL,TPI: Esquema Recursos
15/01/2024: PARA GL: Reforma BOE 20/12/2023
12/01/2024: PARA GPI: Reforma BOE 20/12/2023

NOTA TEÓRICO: 69
El 55% de los alumnos de todos nuestros Centros te superan.

Por último en esta página encontramos el gráfico de evolución del alumno. Las puntuaciones obtenidas se almacenan en el histórico de la plataforma. En la gráfica se muestra la evolución de las puntuaciones del alumno a lo largo del tiempo:



También nos permitirá consultar la evolución del alumno por temas. La evolución por temas se muestra en un gráfico de barras. Cada barra puede ir de 0 a 100 e indica la puntuación media obtenida en las preguntas cuyo artículo se contiene en el articulado de cada tema.



Es decir: en un test general, de todo el temario, cada pregunta está asociada a un artículo de una Ley. Y ese artículo se estudia en un tema concreto (o varios temas). La puntuación media obtenida en todas las preguntas que hemos respondido y que corresponden a cada tema, se mostrará como una barra de 0 a 100.

Tras cerrar la ventana de evolución y noticias aparece la indicación de temas que el opositor debe haberse estudiado para hacer los tests del día:

LOS TEMAS PARA HOY SON:
01 al 10

Una vez compruebe el opositor que, efectivamente, esos son los temas correctos, tras pulsar en OK pasará a la ventana de tests.

Tests, presentación de la lista de tests y número de los mismos

TITULO	FECHA	HECHO	NOTA
TEST 1 [100]	12/02/2024	?	?
TEST 2 [100]	12/02/2024	?	?
TEST PLAZOS [15]	12/02/2024	?	?
TEST RECURSOS [15]	12/02/2024	?	?
TEST REPASO [100] [100]	12/02/2024	?	?

Esta es la ventana de Tests. La tabla inferior contiene todos los tests y supuestos prácticos que tenemos disponibles para la programación actual. Nos encontraremos:

Respecto al primer ejercicio tipo test:

- 2 tests de 100 preguntas cada uno. Las preguntas de estos tests versan sobre todos los temas que llevemos de estudio en la programación actual. Es decir, si llevamos, por ejemplo los temas "20 y 21 (Repaso 19)", las preguntas en ambos tests de 100 versarán sobre los temas 19, 20 y 21. Se identifican como Test 1 y Test 2.

- 1 test de 100 preguntas, de repaso. Las preguntas de este test de repaso versarán sobre todos los temas que hayamos estudiado hasta el momento, desde que comenzamos nuestra preparación. Siguiendo el ejemplo anterior, los temas para el test de repaso serán del 1 al 26. Se identifica como Test Repaso.

- 1 test de plazos de 15 preguntas: Son preguntas que hacen referencia a un plazo y que versan sobre los temas de estudio de la programación actual. En nuestro ejemplo, sobre los temas 19, 20 y 21. Es posible que si llevamos una programación más lenta, por ejemplo sólo un tema a la semana, el tema que nos toque de estudio sea muy pequeño y no tenga apenas materia que haga referencia a plazos, por lo que en ese caso el test puede tener menos de 15 preguntas. Entre corchetes aparece siempre el número de preguntas de cada test. Se identifica como Test Plazos.

- 1 test de recursos de 15 preguntas: Son preguntas que hacen referencia a recursos y que versan sobre los temas de estudio de la programación actual. En nuestro ejemplo, sobre los temas 19, 20 y 21. Como en el caso anterior, es posible que si llevamos una programación más lenta, por ejemplo sólo un tema a la semana, el tema que nos toque de estudio sea muy pequeño y no tenga apenas materia que haga referencia a recursos, por lo que en ese caso el test puede tener menos de 15 preguntas. Entre corchetes aparece siempre el número de preguntas de cada test. Se identifica como Test Recursos.

- Supuestos prácticos del 2º ejercicio. A partir del tema 16 (a excepción de los temas 25 y 26), se incluirán 4 supuestos prácticos que constan de un enunciado y 20 preguntas tipo test. Los supuestos versarán sobre los temas de estudio de la programación actual. Se identifican como S/A.

TITULO
S/A T20GL-25TL-21A TEMA 21A SD
S/A T29GL-18TL-16A (Civil) Monitorio N
S/A T35-46GL-17-21TL-17-18A (Penal) Requerimiento de pago y
S/A T67GL-23TL-20A TEMA 20A SD

Si llevas programados los temas 1 al 15, 25 ó 26, no aparecerá ningún supuesto práctico del 2º ejercicio. Sin embargo si llevas alguno de esos temas mencionados junto con alguno de procesal, sí que aparecerán.

Para hacer cualquiera de los ejercicios haremos doble click sobre el ejercicio que queramos. Nos cargará el ejercicio y comenzará a contar el tiempo estipulado para responder al ejercicio. Si a mitad de un ejercicio queremos detenerlo por cualquier motivo, basta con hacer doble click sobre otro test o bien pedirle al profesor que nos ponga el test en "PAUSA"..

El tiempo de cada ejercicio está basado en el especificado en la última convocatoria, que hemos reducido ligeramente para acostumar al opositor, de cara al examen, a ajustarse a un tiempo limitado con el añadido del estrés y los nervios.

Si hemos terminado de responder las preguntas pero aún nos sobra tiempo y no queremos esperar a que se agote, bastaría con pulsar en 'Finalizar Test' para darlo manualmente como terminado y forzar que se corrija.

La corrección se lleva a cabo con los parámetros que el tribunal ha publicado en la última convocatoria.

Realización de un test del 1º

Para hacer un test de 100 preguntas haremos doble click sobre él. Una vez cargado el test se mostrarán las preguntas. El tiempo asignado al test comenzará a contar. El tiempo que establece el Ministerio para un tests del 1º es de 100 minutos. En cambio, la plataforma dará 50 minutos de tiempo.

TEST 1 [100]

1.- (5897) ¿Quién refrendará el Real Decreto por el cual se acuerde el nombramiento de Presidentes y Magistrados?:

- a) El Rey.
- b) El Presidente del Gobierno.
- c) El Pleno del Consejo General del Poder Judicial.
- d) El Ministro de Justicia.

2.- (6173) En relación con los órganos del Consejo General del Poder Judicial, ¿a quién corresponden todos los nombramientos o propuestas de nombramientos y promociones que impliquen algún margen de discrecionalidad o apreciación de méritos?:

- a) A la Comisión Disciplinaria.
- b) A la Comisión Permanente.
- c) Al Pleno.
- d) Al Presidente del Consejo.

3.- (7755) El Real Decreto de 937/2.003, de 18 de julio, tiene por objeto:

- a) Regular la organización y funcionamiento de los archivos judiciales, así como el procedimiento a través del cual se efectúe el expurgo de la documentación judicial.
- b) Modernizar y regular la organización de los expedientes judiciales y gubernativos que se encuentren en fase de archivo, así como el procedimiento a través del cual se efectúe el expurgo de la documentación judicial.
- c) Modernizar la organización y funcionamiento de los archivos judiciales.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

4.- (7777) Conforme al Real Decreto 937/2.003, de 18 de julio, corresponderá al Letrado de la Administración de Justicia:

- a) La ordenación, custodia y conservación de los documentos.
- b) Sólo la ordenación de los documentos.
- c) Sólo la custodia de los documentos.
- d) Ninguna es totalmente cierta.

Time Remaining: 0:49:11

Respondidas: Ninguna

Correctas: -

Incorrectas: -

En Blanco: -

Puntuación Obtenida: -

Dar por Terminado

Al hacer click sobre una respuesta nos dejará la correspondiente marca de color amarillo en dicha respuesta:

TEST 1 [100]

1.- (5897) ¿Quién refrendará el Real Decreto por el cual se acuerde el nombramiento de Presidentes y Magistrados?:

- a) El Rey.
- b) El Presidente del Gobierno.
- c) El Pleno del Consejo General del Poder Judicial.
- d) El Ministro de Justicia.

2.- (6173) En relación con los órganos del Consejo General del Poder Judicial, ¿a quién corresponden todos los nombramientos o propuestas de nombramientos y promociones que impliquen algún margen de discrecionalidad o apreciación de méritos?:

- a) A la Comisión Disciplinaria.
- b) A la Comisión Permanente.
- c) Al Pleno.
- d) Al Presidente del Consejo.

3.- (7755) El Real Decreto de 937/2.003, de 18 de julio, tiene por objeto:

- a) Regular la organización y funcionamiento de los archivos judiciales, así como el procedimiento a través del cual se efectúe el expurgo de la documentación judicial.
- b) Modernizar y regular la organización de los expedientes judiciales y gubernativos que se encuentren en fase de archivo, así como el procedimiento a través del cual se efectúe el expurgo de la documentación judicial.
- c) Modernizar la organización y funcionamiento de los archivos judiciales.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

4.- (7777) Conforme al Real Decreto 937/2.003, de 18 de julio, corresponderá al Letrado de la Administración de Justicia:

- a) La ordenación, custodia y conservación de los documentos.
- b) Sólo la ordenación de los documentos.
- c) Sólo la custodia de los documentos.
- d) Ninguna es totalmente cierta.

Time Remaining: 0:48:28

Respondidas: 3/100

Correctas: -

Incorrectas: -

En Blanco: -

Puntuación Obtenida: -

Dar por Terminado

Si en algún momento queremos cambiar la respuesta a una pregunta, pulsaremos en la nueva respuesta. Automáticamente se desmarcará la respuesta anterior y se marcará en amarillo la nueva. Si queremos dejarla en blanco, pulsaremos de nuevo la respuesta con la marca amarilla y dicha marca desaparecerá.

Una vez se agote el tiempo, o bien pulsemos en el botón 'Dar por Terminado', se procederá a corregir el test.

Corrección de un test del 1º

Al corregir el test, a la derecha aparecerá la puntuación y la cuenta de respuestas correctas, incorrectas y en blanco (o nulas).

5.- (8685) En los juicios en que se ejerciten acciones relativas a las medidas judiciales de apoyo de personas con discapacidad, ¿qué tribunal será competente?: a) El del domicilio del actor. b) El del lugar en que éstos residan. Art. 52.1.5º LEC. c) A elección del demandante, el de su propio domicilio o el del lugar en que éstos residan. d) El del domicilio de los representantes de éstos.	Tiempo Restante --/-- Respondidas --/-- Correctas 41 Incorrectas 23 En Blanco 36 Puntuación Obtenida 35 El día del examen, tu nota sobre 60 puntos sería 21 Ver Tests Realizados
6.- (8688) En los juicios en materia de propiedad horizontal, ¿qué tribunal será competente?: a) El del lugar en que radique la finca. Art. 52.1.8º LEC. b) El del domicilio del demandado. c) El del domicilio del demandante. d) A elección del demandante, el de su propio domicilio o el del lugar en que radique la finca.	
7.- (8694) En las tercerías de dominio o de mejor derecho que se interpongan en relación con un procedimiento administrativo de apremio, será competente: a) El tribunal del domicilio del demandado. b) El tribunal del domicilio del demandante. c) El tribunal del domicilio del órgano que acordó el embargo. Art. 52.1.15º LEC. d) A elección del demandante, el tribunal de su propio domicilio o el del domicilio del demandado.	
8.- (8704) Fuera de los casos en que la competencia venga fijada por la ley en virtud de reglas imperativas, la falta de competencia territorial podrá ser apreciada: a) De oficio. b) Cuando el demandado o quienes puedan ser parte legítima en el juicio propusieren en tiempo y forma la declinatoria. Art. 59 LEC. c) A instancia del Ministerio Fiscal. d) De oficio o a instancia de parte interesada. (Es "legítima", es sentido estricto, no es lo mismo que "interesada").	

El Ministerio estableció en la última convocatoria que la puntuación máxima del 1º sería de 60 puntos. La puntuación se calcula multiplicando el número de respuestas correctas por 0,60 puntos y restando el resultado de multiplicar las respuestas incorrectas por 0,15 puntos. Las respuestas en blanco no puntúan ni restan. Obtendríamos pues una puntuación máxima de 60 puntos.

Debido a que entendemos que es más comprensible una puntuación sobre 100 que sobre 60 puntos, siempre mostramos las puntuaciones sobre 100 tanto en la evolución mensual como en las medias del opositor, que calculamos haciendo una regla de 3 a la puntuación sobre 60. Además, la puntuación sobre 60 se indica como inciso debajo de la puntuación que muestra el programa. La puntuación sobre 100 se calcula mediante una regla de 3.

Puntuación Obtenida 35 El día del examen, tu nota sobre 60 puntos sería 21
--

Una vez corregido el test podemos revisar el resultado y observaremos distintas marcas y colores sobre las respuestas:

- Respuesta errónea: Si la respuesta es errónea, el programa nos marca la respuesta que hemos marcado en ROJO, mientras que la respuesta correcta nos la indica en color NEGRO. Tras la respuesta correcta siempre encontraremos el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta:

8.- (8704) Fuera de los casos en que la competencia venga fijada por la ley en virtud de reglas imperativas, la falta de competencia territorial podrá ser apreciada: a) De oficio. b) Cuando el demandado o quienes puedan ser parte legítima en el juicio propusieren en tiempo y forma la declinatoria. Art. 59 LEC. c) A instancia del Ministerio Fiscal. d) De oficio o a instancia de parte interesada. (Es "legítima", es sentido estricto, no es lo mismo que "interesada").
--

Durante la revisión, en muchas respuestas, e incluso en las mismas preguntas nos encontraremos marcas de subrayado o texto en cursiva que no aparecían durante el test. El texto en cursiva y subrayado nos

explican por qué la respuesta es correcta (o incorrecta) y el subrayado expone un dato que debíamos tener en cuenta a la hora de la respuesta.

- Respuesta correcta: Si una respuesta es correcta, se marcará en VERDE. Como en el caso anterior, tras la respuesta correcta encontraremos el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta y podremos encontrarnos con explicaciones en cursiva y subrayado o datos importantes en subrayado que no aparecían durante el test.

36.- (14333) Podrán las partes comparecer por sí mismos en un juicio, sin la necesidad de Procurador:

- a) En los juicios cambiarios.
- b) Cuando se soliciten medidas urgentes con anterioridad al juicio. Art. 23.2.3º LEC.**
- c) En todos los juicios universales. (*Sólo cuando se limite la comparecencia a la presentación de títulos de crédito o derechos, o para concurrir a Juntas*).
- d) En los juicios verbales cuya determinación se haya efectuado por razón de la cuantía.

- Respuesta en blanco: Si hemos dejado una respuesta en blanco, se mostrará en color NEGRO, nuevamente con el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta y podremos encontrarnos con explicaciones en cursiva y subrayado o datos importantes en subrayado que no aparecían durante el test.

44.- (14381) ¿En que casos podrán realizarse mediante procurador actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes?:

- a) En los casos expresamente determinados por la Ley.
- b) En los casos en los que se solicite expresamente por el poderdante.
- c) En los casos en los que expresamente lo autorice el Tribunal.
- d) Ninguna respuesta es correcta. Art. 25.3 LEC. (Nunca).**

Hay que observar cómo cada pregunta tiene un número entre paréntesis. Este número identifica a esa pregunta en nuestra base de datos y es imprescindible hacer referencia a él a la hora de plantear dudas al preparador.

La duda se dirige desde un apartado especial en la plataforma, al que se accede pulsando en el botón Consultas y Dudas de la página de Tests, indicando ese número entre paréntesis y escribiendo la consulta que se desea realizar.

Las preguntas falladas y dejadas en blanco de cada test quedan registradas en la aplicación. Una vez que el opositor finalice sus trabajos y se marche a casa, recibirá un correo electrónico, en el que se indicará por leyes, artículos en los que ha habido alguna pregunta mal contestada o dejada en blanco. Se le facilitará un enlace y una contraseña para acceder a la plataforma online y así poder hacer en casa tests con aquellas preguntas dejadas en blanco o falladas, así como los trabajos que no pudo hacer en el aula presencial.

Realización de un supuesto del 2º

Para hacer un supuesto práctico del 2º, identificado como S/A, haremos click sobre él. Una vez cargado el supuesto, se mostrará el enunciado del mismo. El tiempo asignado al supuesto del 2º comenzará a contar.

[19:11] N C S R para hoy: 20 y 21 (Repaso 12 y 13)

AUTO nº 000

AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID SECCIÓN 10ª - ROLLO DE APELACIÓN 2022/9999

En la ciudad de Madrid, a 6 de febrero del año dos mil veintidós. La Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha visto el presente recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 5 de abril de 2021 dictada en autos 222/2017, tramitados por el Juzgado de Primera Instancia nº99 de Móstoles.

ANTECEDENTES DE HECHO. PRIMERO.- El auto de fecha 5 de abril de 2021 tiene la siguiente parte dispositiva: "Que desestimo la oposición presentada por D. Mariano Casado, contra el auto despachando ejecución de fecha 23 de abril de 2020. Debiendo de seguir adelante con la ejecución despachada hasta su total liquidación". Notificado el Auto, D. Mariano interpuso recurso de apelación alegando error en la valoración de la prueba. SEGUNDO.- Recibidos los autos por este Tribunal, se señaló el día 31 de enero de 2022 para deliberación y votación, que se verificó, quedando, seguidamente, para dictar resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. Se aceptan los fundamentos de derecho de la resolución apelada.

Vistos los preceptos legales aludidos y demás de general y concordante aplicación al caso de autos. En atención a lo expuesto, la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid en nombre de S. M. EL Rey y por la autoridad conferida por la Constitución aprobada por el pueblo español,

DECIDE 1º) Desestimar el recurso de apelación interpuesto por D. Mariano. 2º) Confirmar el Auto de fecha 5 de abril de 2021. 3º) Imponer las costas procesales a la parte apelante. 4º) Con pérdida del depósito. Esta resolución es firme. Así, por ésta nuestra resolución, lo acordamos, mandamos y firmamos.

CUERPO DE GESTIÓN LIBRE TESTES A REALIZAR:

TÍTULO	FECHA	HECHO	NOTA
S/G TEMA 20 J* 2019	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 20 J* 2019	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 20 J* 2019	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 21 J	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 21 J	13/02/2024	?	?

Ocultar Enunciado

Apagar

Time Remaining: 0:21:43

Respondidas: -

Correctas: -

Incorrectas: -

En Blanco: -

Puntuación Obtenida: -

Dar por Terminado

Pulsando el botón OCULTAR ENUNCIADO nos aparecerán las preguntas a dicho enunciado.

[19:14] temas para hoy: 20 y 21 (Repaso 12 y 13)

S/T T21GL TEMA 21 R(556)

1.- (82204) Según la LEC, en los tribunales colegiados, si se celebra vista, se discutirán y votarán las resoluciones:

- Dentro del plazo de tres días desde su celebración.
- Dentro del plazo de diez días desde la vista.
- Después de la vista.
- Dentro del plazo de cinco días desde su celebración.

2.- (82205) En relación con la pregunta anterior, si no se celebra vista, ¿quién señalará el día en que se hayan de discutir y votar las resoluciones?:

- El Presidente.
- El Letrado de la Administración de Justicia.
- El Magistrados más moderno.
- El Magistrado más antiguo.

3.- (82206) En los tribunales colegiados, la discusión y votación de las resoluciones:

- Será dirigida por el ponente y en ningún caso será a puerta cerrada.
- Será dirigida por el Presidente y será siempre a puerta cerrada.
- Será dirigida por el Magistrado más moderno y podrá ser a puerta cerrada.
- Será dirigido por el Magistrado más antiguo y será siempre a puerta cerrada.

4.- (82207) En relación con la votación de las resoluciones en los tribunales colegiados, el Presidente:

- Someterá a la deliberación de la Sala los puntos de hecho y de derecho, así como la decisión que a su juicio deba recaer.
- Votará el primero.
- Podrá acordar que la votación tenga lugar separadamente sobre los distintos pronunciamientos de hecho o de derecho que hayan de hacerse, o sobre parte de la decisión que haya de dictarse.
- Todas son correctas.

CUERPO DE GESTIÓN LIBRE TESTES A REALIZAR:

TÍTULO	FECHA	HECHO	NOTA
S/G TEMA 20 J* 2019	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 20 J* 2019	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 20 J* 2019	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 21 J	13/02/2024	?	?
S/G TEMA 21 J	13/02/2024	?	?

Ver Enunciado

Apagar

Time Remaining: 0:19:28

Respondidas: -

Correctas: -

Incorrectas: -

En Blanco: -

Puntuación Obtenida: -

Dar por Terminado

Podremos volver de nuevo al enunciado pulsando en este caso el mismo botón, que indicará VER ENUNCIADO.

Como en el caso de los tests del 1º, al hacer click sobre una respuesta nos dejará la correspondiente marca de color amarillo en dicha respuesta. El tiempo que establece el Ministerio para un supuesto del 2º, es de 60 minutos para 40 preguntas, correspondientes a dos enunciados distintos. Como nuestros ejercicios tienen 20 preguntas, la plataforma dará 25 minutos para cada uno.

Igualmente, si en algún momento queremos cambiar la respuesta a una pregunta, pulsaremos en la nueva respuesta. Automáticamente se desmarcará la respuesta anterior y se marcará en amarillo la nueva. Si queremos dejarla en blanco, pulsaremos de nuevo la respuesta con la marca amarilla y dicha marca desaparecerá.

Una vez se agote el tiempo, o bien pulsemos en el botón 'Dar por Terminado', se procederá a corregir el supuesto.

Corrección de un supuesto del 2º

Al corregir el supuesto, a la derecha aparecerá la puntuación y la cuenta de respuestas correctas, incorrectas y en blanco (o nulas).

The screenshot shows a digital exam interface. At the top, it says 'Temas para hoy: 20 y 21 (Repaso 12 y 13)'. There are five questions listed, each with four multiple-choice options. The correct answer for each question is highlighted in green. The questions are:

- 1.- (82204) Según la LEC, en los tribunales colegiados, si se celebra vista, se discutirán y votarán las resoluciones:
a) Dentro del plazo de tres días desde su celebración.
b) Dentro del plazo de diez días desde la vista.
c) Después de la vista. Art. 196 LEC.
d) Dentro del plazo de cinco días desde su celebración.
- 2.- (82205) En relación con la pregunta anterior, si no se celebra vista, ¿quién señalará el día en que se hayan de discutir y votar las resoluciones?:
a) El Presidente. Art. 196 LEC.
b) El Letrado de la Administración de Justicia.
c) El Magistrados más moderno.
d) El Magistrado más antiguo.
- 3.- (82206) En los tribunales colegiados, la discusión y votación de las resoluciones:
a) Será dirigida por el ponente y en ningún caso será a puerta cerrada.
b) Será dirigida por el Presidente y será siempre a puerta cerrada. Art. 197 LEC.
c) Será dirigida por el Magistrado más moderno y podrá ser a puerta cerrada.
d) Será dirigido por el Magistrado más antiguo y será siempre a puerta cerrada.
- 4.- (82207) En relación con la votación de las resoluciones en los tribunales colegiados, el Presidente:
a) Someterá a la deliberación de la Sala los puntos de hecho y de derecho, así como la decisión que a su juicio deba recaer. (Ello corresponde al ponente).
b) Votará el primero.
c) Podrá acordar que la votación tenga lugar separadamente sobre los distintos pronunciamientos de hecho o de derecho que hayan de hacerse, o sobre parte de la decisión que haya de dictarse. Art. 198 LEC.
d) Todas son correctas.
- 5.- (82208) En la votación de las resoluciones de los órganos colegiados, ¿quién votará primero?:
a) El Presidente.
b) El Ponente. Art. 198 LEC.
c) El Magistrado más antiguo.
d) El Magistrado más moderno.

El Ministerio estableció en la última convocatoria que la puntuación máxima del 2º sería de 40 puntos. La puntuación se calcula multiplicando el número de respuestas correctas por 1 punto y restando el resultado de multiplicar las respuestas incorrectas por 0,25 punto. Las respuestas en blanco no puntúan ni restan. Obtendríamos pues una puntuación máxima de 40 puntos. Pero como en la plataforma programamos supuestos independientes de 20 preguntas, para obtener los 40 puntos se multiplicarán las correctas por 2 puntos y las incorrectas restarán 0,50 puntos. Se truncan los decimales al resultado final.

Debido a que entendemos que es más comprensible una puntuación sobre 100 que sobre 40 puntos, siempre mostramos las puntuaciones sobre 100 tanto en la evolución mensual como en las medias del opositor, que calculamos haciendo una regla de 3 a la puntuación sobre 40. Además, la puntuación sobre 40 se indica como inciso debajo de la puntuación que muestra el programa. La puntuación sobre 100 se calcula mediante una regla de 3.

The box displays the score '65' in large blue numbers. Below it, in smaller text, it says 'El día del examen, tu nota sobre 40 puntos sería 26'. The background of the box is light blue with a darker blue header that says 'Puntuación'.

Una vez corregido el supuesto podemos revisar el resultado y observaremos las mismas marcas y colores que en el caso de los tests.

Consultar al profesor la programación siguiente.

Cuando el opositor ya ha terminado de hacer los trabajos correspondientes debe pulsar el botón de APAGAR. Se mostrará entonces una indicación con la nota media de las puntuaciones obtenidas en el 1º desde que comenzó a preparar.

Consultar al profesor la programación siguiente.

Cuando el opositor ya ha terminado de hacer los trabajos correspondientes debe pulsar el botón de APAGAR. Se mostrará entonces una indicación con la nota media de las puntuaciones obtenidas en el 1º desde que comenzó a preparar.

No vas por el camino correcto para conseguir tu objetivo, pero estás a tiempo de rectificar. Tú eres dueño de tu voluntad. Si te lo propones seguro que mejorarás. Así que espero que eso ocurra la semana que viene, pues en otro caso tendremos que sentarnos y hablar seriamente.

TU NOTA MEDIA ES:

56

El día del examen, tu nota sobre 60 puntos sería 34

ESA SERÁ TU NOTA CUANDO TE EXAMINES EL DÍA DE MAÑANA, TE ASEGURO QUE HABRÁ POCAS SORPRESAS

PREGUNTA AL PROFESOR LOS TEMAS QUE DEBES ESTUDIAR PARA LA SEMANA SIGUIENTE

Atentamente, Francisco López

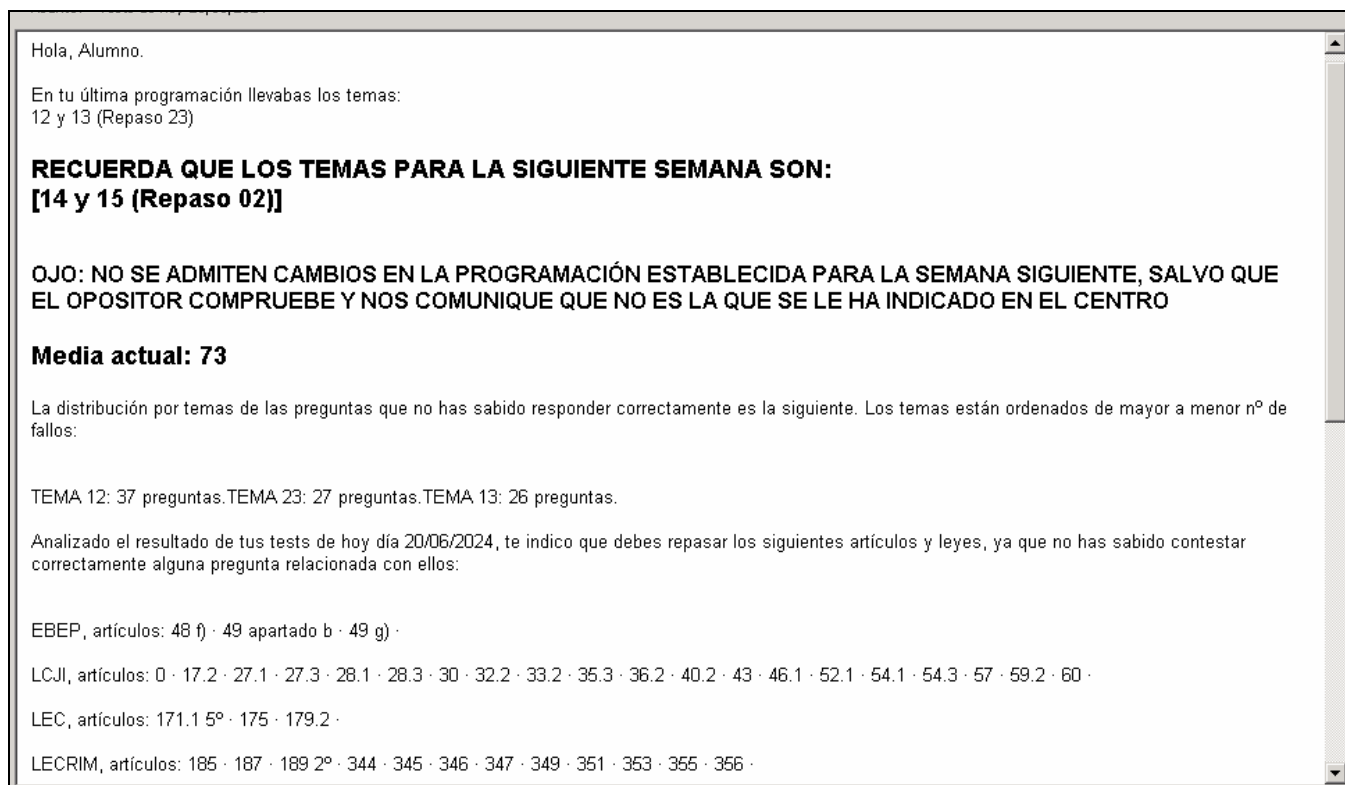
APAGAR EL EQUIPO

La programación de temas para la semana siguiente deberá preguntarla el alumno al profesor. Si el alumno ha dejado algún ejercicio sin hacer, debe indicarlo también al profesor para que lo pueda hacer en la plataforma online, junto a las preguntas falladas y dejadas en blanco.

Correo con los tests a casa

Después de asistir al Centro, el opositor recibirá un correo similar al siguiente en el que se le indica al opositor los temas sobre los que ha realizado los tests y también los temas sobre los que versarán los tests la semana siguiente.

Se indicará también una relación de artículos. Se trata de los artículos sobre los que versaban las preguntas que falló y las que dejó en blanco cuando hizo los tests en el Centro. También indica la nota media actual correspondiente a los tests del primer ejercicio que ha ido haciendo el alumno desde que comenzó su preparación.



Hola, Alumno.

En tu última programación llevabas los temas:
12 y 13 (Repaso 23)

**RECUERDA QUE LOS TEMAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA SON:
[14 y 15 (Repaso 02)]**

OJO: NO SE ADMITEN CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA PARA LA SEMANA SIGUIENTE, SALVO QUE EL OPOSITOR COMPRUEBE Y NOS COMUNIQUE QUE NO ES LA QUE SE LE HA INDICADO EN EL CENTRO

Media actual: 73

La distribución por temas de las preguntas que no has sabido responder correctamente es la siguiente. Los temas están ordenados de mayor a menor nº de fallos:

TEMA 12: 37 preguntas.TEMA 23: 27 preguntas.TEMA 13: 26 preguntas.

Analizado el resultado de tus tests de hoy día 20/06/2024, te indico que debes repasar los siguientes artículos y leyes, ya que no has sabido contestar correctamente alguna pregunta relacionada con ellos:

EBEP, artículos: 48 f) · 49 apartado b · 49 g) ·

LCJL, artículos: 0 · 17.2 · 27.1 · 27.3 · 28.1 · 28.3 · 30 · 32.2 · 33.2 · 35.3 · 36.2 · 40.2 · 43 · 46.1 · 52.1 · 54.1 · 54.3 · 57 · 59.2 · 60 ·

LEC, artículos: 171.1 5º · 175 · 179.2 ·

LECRIM, artículos: 185 · 187 · 189 2º · 344 · 345 · 346 · 347 · 349 · 351 · 353 · 355 · 356 ·

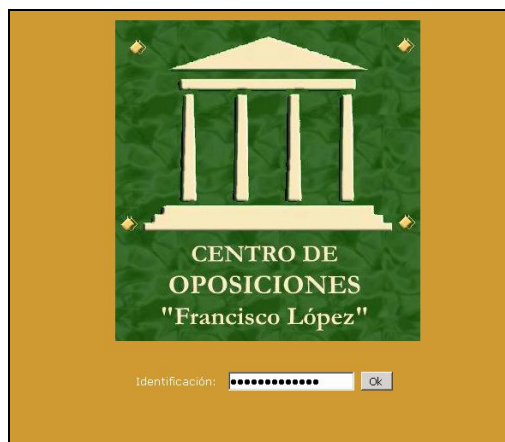
Además, se le ofrece al alumno la posibilidad de acceder a la plataforma online para realizar los tests que ha dejado sin hacer en el Centro, así como para repetir las preguntas que falló o dejó en blanco, para lo cual se le indica la dirección a la que debe acceder y una contraseña.

Ese material estará disponible hasta que el opositor asista de nuevo al Centro la semana siguiente.

Si el alumno no asiste al Centro, se le indicarán los temas que debe estudiar para la semana siguiente, y que serán los mismos que llevaba en la programación actual, salvo que el alumno contacte con el Centro para cambiarlos.

Realización de los tests en casa

Al acceder al enlace que se le indicó al opositor en el correo, la página solicitará que introduzca la contraseña. Cada semana el opositor recibe una contraseña para el material que ha dejado sin hacer o fallado en el Centro. Dicha contraseña es distinta cada semana, e inhabilita la anterior, por lo que debe usar la última recibida.



Tras introducirla, aparecerá la ventana de los tests, pero sobre dicha ventana, un mensaje indicará al opositor los temas que debe estudiar durante la semana, ya que cuando asista de nuevo al Centro se encontrará con los tests de los temas que en dicho mensaje se indican:

ATENCIÓN:

Recuerda que para la clase siguiente llevas los temas:

02.

SI CREES QUE NO ES CORRECTO, ENVÍA UN EMAIL INMEDIATAMENTE A secretaria@centrofranciscolopez.com

Aceptar

Cada semana el opositor recibe una contraseña para el material que ha dejado sin hacer o fallado en el Centro. Dicha contraseña es distinta cada semana, e inhabilita la anterior, por lo que debe usar la última recibida.

	ID	TITULO	FECHA	HECHO	PUNTUACION
Seleccionar	2174960	TEST 2 [100]	29/04/2024 0:00:00		
Seleccionar	2174961	TEST REPASO [100]	29/04/2024 0:00:00		
Seleccionar	2174962	TEST PLAZOS [15]	29/04/2024 0:00:00		
Seleccionar	2174963	TEST RECURSOS [4]	29/04/2024 0:00:00		

Tiempo Restante	-- : -- : --
Respondidas	-- / --
Correctas	-- / --
Incorrectas	-- / --
Blanco/Nulas	-- / --
Puntuación	-- / --
Salir	

La ventana de tests nos mostrará en la parte superior los ejercicios disponibles. Aparecerán todos los que dejamos sin hacer en el Centro, así como un test titulado CASA que contendrá todas las preguntas que respondimos mal o dejamos en blanco correspondientes a los tests que sí hicimos en el Centro. Para hacer cualquiera de los ejercicios pulsaremos 'Seleccionar' en el ejercicio que queramos. Nos cargará el ejercicio y comenzará a contar el tiempo estipulado para responder al ejercicio. Si a mitad de un ejercicio queremos detenerlo por cualquier motivo, basta con cerrar la pestaña de nuestro navegador, y el test quedará sin hacer. El tiempo de cada ejercicio que se especifica en la última convocatoria, lo hemos reducido ligeramente para acostumar al opositor, de cara al examen, a ajustarse a un tiempo limitado con el añadido del estrés y los nervios.

Si hemos terminado de responder las preguntas pero aún nos sobra tiempo y no queremos esperar a que se agote, bastaría con pulsar en 'Finalizar Test' para darlo manualmente como terminado y forzar que se corrija.

La corrección se lleva a cabo con los parámetros que el tribunal ha publicado en la última convocatoria. Una vez corregido el test podemos revisar el resultado y observaremos distintas marcas y colores sobre las respuestas:

- Respuesta errónea: Si la respuesta es errónea, el programa nos marca la respuesta que hemos marcado en ROJO, mientras que la respuesta correcta nos la indica en color AZUL. Tras la respuesta correcta siempre encontraremos el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta:

12.- (15824) Conforme a la LECRIM, son Jueces y Tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos:

- a) El del territorio en que se haya cometido el delito a que esté señalada pena mayor. *(Sería cierta si se tratase de causas por delitos "conexos").*
- b) El que primero comencare la causa, en su caso. *(Sería cierta si se tratase de delitos "conexos").*
- c) El que la Audiencia de lo criminal o el Tribunal Supremo en sus casos respectivos designen, con independencia de cuando las causas hubieren empezado. *(Sería cierta si se tratase de delitos "conexos", y en el supuesto de que las causas hubieren empezado "al mismo tiempo", y no con independencia de cuando hubieren empezado).*
- d) Ninguna es cierta. Art. 18 LECRIM.

Durante la revisión, en muchas respuestas, e incluso en las mismas preguntas nos encontraremos marcas de subrayado o texto en cursiva que no aparecían durante el test. El texto en cursiva y subrayado nos explican por qué la respuesta es correcta (o incorrecta) y el subrayado expone un dato que debíamos tener en cuenta a la hora de la respuesta.

- Respuesta correcta: Si una respuesta es correcta, se marcará en VERDE. Como en el caso anterior, tras la respuesta correcta encontraremos el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta y podremos encontrarnos con explicaciones en cursiva y subrayado o datos importantes en subrayado que no aparecían durante el test.

16.- (38896) Conforme a la LECRIM, los sumarios pueden iniciarse:

- a) De oficio.
- b) Por denuncia.
- c) Por querrela.
- d) Todas las anteriores son correctas. Art. 303 LECRIM. *(Cuando dice "a instancia de parte" viene referido a la denuncia, art. 259 y ss, y a la querrela, artículos 270 y ss LECRIM).*

- Respuesta en blanco: Si hemos dejado una respuesta en blanco, se mostrará en color azul, nuevamente con el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta y podremos encontrarnos con explicaciones en cursiva y subrayado o datos importantes en subrayado que no aparecían durante el test.

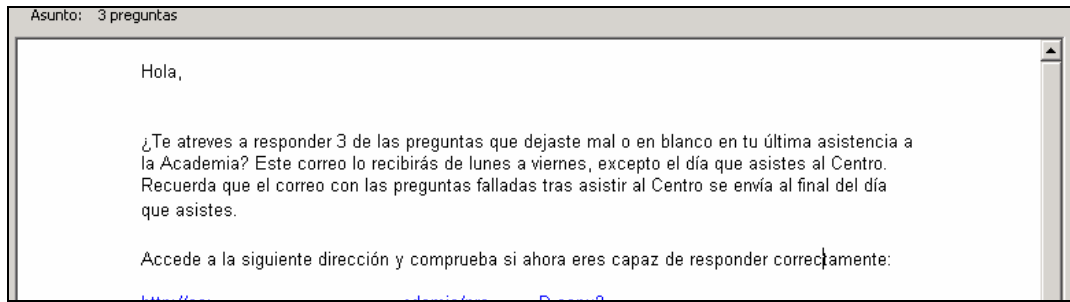
54.- (55842) Conforme a la LECRIM, será competente el Juez de lo Penal correspondiente a la circunscripción del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en su caso, para el conocimiento y fallo de las causas por delitos a los que la Ley señale:

- a) Pena privativa de libertad de duración superior a cinco años.
- b) Penas de distinta naturaleza cuya duración exceda de diez años.
- c) Pena privativa de libertad de duración no superior a cinco años. Art. 14.3 LECRIM.
- d) Pena privativa de libertad de duración no superior a diez años.

Una vez revisadas las preguntas falladas y dejadas en blanco, tenemos la oportunidad de volver a hacer el test pero eliminando las preguntas correctas, para así darle otra vuelta a las preguntas que no hemos sabido contestar correctamente. Para ello, basta con pulsar en el botón Repetir Fallos que apareció encima de la puntuación. Al pulsar en dicho botón, nos cargará el test, pero sólo con las preguntas falladas y dejadas en blanco, que podremos responder de la forma habitual. Es importante que repitamos cada ejercicio una y otra vez hasta dejarlo en blanco por haber respondido correctamente a todas las preguntas, ya que de lo contrario la semana siguiente, al asistir al Centro, su clave estará bloqueada y tendrá que solicitar al profesor que se la desbloquee.

Correo con las 3 preguntas

Todos los días entre semana, excepto el de asistencia al Centro, el alumno recibe un correo en el que se le invita a repetir 3 de las preguntas que ha dejado mal o en blanco la última vez que asistió. En dicho correo se indica una ruta a la que debe acceder el alumno para responder a esas preguntas



Una vez acceda, aparecerán 3 de las preguntas falladas o dejadas en blanco, seleccionadas de forma aleatoria, correspondientes a los tests hechos en el Centro:

TEST

1.- (13543) ¿Dónde residirá el Médico forense?.

- a) En la capital del Juzgado para que haya sido nombrado.
- b) Dentro del ámbito provincial del Juzgado para que haya sido nombrado.
- c) A no más de noventa kilómetros de la capital del Juzgado para que haya sido nombrado.
- d) En cualquier lugar dentro de la provincia del Juzgado para que haya sido nombrado, siempre que la distancia entre la capital del Juzgado y su lugar de residencia no sea superior a sesenta kilómetros.

2.- (77870) Según el artículo 208 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en las resoluciones dictadas por los Letrados de la Administración de Justicia se indicará:

- a) Siempre el nombre del que la hubiere dictado, con extensión de su firma.
- b) En los decretos el nombre del que la hubiere dictado, con extensión de su firma.
- c) En las diligencias de ordenación el nombre del que la hubiere dictado.
- d) Ninguna es correcta.

3.- (49024) Indica la Ley Orgánica del Poder Judicial que cuando fuere trasladado o jubilado algún Juez o Magistrado, deliberará, votará, redactará y firmará las sentencias, según proceda, en los pleitos a cuya vista hubiere asistido:

- a) Que aún no se hubieren fallado, salvo que concurra causa de incompatibilidad o proceda la anulación de aquella por otro motivo.
- b) En todo caso.
- c) Que aún no se hubieren fallado, aunque no concurra causa de incompatibilidad o proceda la anulación de aquella por otro motivo.
- d) Todas son incorrectas.

Timepo Restante: 00:01:54

Respondidas: -

Correctas: -

Incorrectas: -

Blanco/Nulas: -

Puntuación: -

Dar por Terminado

Exámenes de otros años

El opositor puede acceder a los tests y los supuestos correspondientes a exámenes de Ministerio ya celebrados y hacerlos a través de la plataforma.

Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2016	Seleccionar	EXAMEN TPI 2011 [50]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2016	Seleccionar	EXAMEN GPI 2010 [50] [50]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2016 INCIDENCIAS	Seleccionar	EXAMEN TPI 2010 [50] [50]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2018	Seleccionar	EXAMEN TL 2018 [103] [103]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 2016 INCIDENCIAS	Seleccionar	EXAMEN AUX 2017-18 [103] [103]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2017-2018	Seleccionar	EXAMEN GL 2018 [98] [98]
Seleccionar	S/G (Ministerio) Examen GL 2017	Seleccionar	EXAMEN TPI 2019 [104]
Seleccionar	S/G (Ministerio) Examen GL 2017 INCIDENCIAS	Seleccionar	EXAMEN GPI 2019 [101]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 20-21-22	Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 2018 incidencias [17]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 20-21-22	Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 2018 [17]
Seleccionar	S/A EXAMEN 20-21-22	Seleccionar	EXAMEN GL 20-21-22 [102]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2010	Seleccionar	EXAMEN AUX 20-21-22 [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2010	Seleccionar	EXAMEN TL 20-21-22 [104]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2011	Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 20-21-22 [24]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2010 INCIDENCIAS (APAGÓN)	Seleccionar	EXAMEN TL 2016 [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2011	Seleccionar	EXAMEN AUX 2016 [103] [103]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2015	Seleccionar	EXAMEN GL 2016 [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2015	Seleccionar	EXAMEN GL 2016 DESCARTADO [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 2016 DESCARTADO	Seleccionar	EXAMEN GL 2015 INCIDENCIAS [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 2016	Seleccionar	EXAMEN TL 2015 [104] [104]

Para hacer un test o un supuesto práctico, sólo debemos Seleccionar el ejercicio correspondiente y se cargará el ejercicio en el mismo modo que lo hacen los demás ejercicios de la plataforma. La única diferencia es que no quedará constancia de la puntuación obtenida en la ficha del alumno, ni se tendrá en cuenta para la evolución.

En cualquier caso, sólo se recomienda hacer este tipo de ejercicios una vez el opositor haya visto todo el temario.

Exámenes de los sábados

Todos los sábados se celebrarán simulacros de examen para todos aquellos opositores que quieran participar. Estos exámenes son recomendables para aquellos que hayan visto todo el temario. Los exámenes están programados para una fecha y hora concreta y no comenzarán antes, ni tampoco después. Si intentamos seleccionar un examen antes del día que tiene programado, nos aparecerá la indicación de que aún no ha llegado el día del examen.

El objetivo de estos exámenes es compararnos directamente con otros alumnos del Centro en el mismo examen, el mismo día y a la misma hora. Es el simulacro más cercano al examen del Ministerio.

Se incluyen exámenes para todos los Cuerpos (Gestión Libre, Gestión Promoción Interna, Tramitación Libre, Tramitación Promoción Interna, Auxilio) así como ejercicios del 2º de los distintos Cuerpos y también de Word.

	titulo	fecha	hora
Seleccionar	Examen Gestión Libre del 27/01/2024	27/01/2024	09:00
Seleccionar	Examen Gestión P.I. del 27/01/2024	27/01/2024	10:10
Seleccionar	Examen Tramitación Libre del 27/01/2024	27/01/2024	11:20
Seleccionar	Examen Tramitación P.I. del 27/01/2024	27/01/2024	12:30
Seleccionar	Examen Auxilio del 27/01/2024	27/01/2024	16:00
Seleccionar	S/W WORD 3, Examen del 27/01/2024	27/01/2024	17:10
Seleccionar	S/T -Supuesto Gestión- 458, del 27/01/2024	27/01/2024	18:20
Seleccionar	S/T -Supuesto Tramitación- 686, del 27/01/2024	27/01/2024	19:00
Seleccionar	S/A -Supuesto Auxilio- 486, del 27/01/2024	27/01/2024	19:40
Seleccionar	Examen Gestión Libre del 20/01/2024	20/01/2024	18:10
Seleccionar	Examen Gestión P.I. del 20/01/2024	20/01/2024	09:00
Seleccionar	Examen Tramitación Libre del 20/01/2024	20/01/2024	10:10
Seleccionar	Examen Tramitación P.I. del 20/01/2024	20/01/2024	11:20
Seleccionar	Examen Auxilio del 20/01/2024	20/01/2024	12:30
Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 2018 incidencias, Examen del 20/01/2024	20/01/2024	13:40
Seleccionar	S/T -Supuesto Gestión- 258, del 20/01/2024	20/01/2024	16:00
Seleccionar	S/T -Supuesto Tramitación- 993, del 20/01/2024	20/01/2024	16:40
Seleccionar	S/A -Supuesto Auxilio- 110, del 20/01/2024	20/01/2024	17:20

Una vez identificado el opositor, aparecerá la lista de exámenes. Recomendamos que el opositor entre a la plataforma de exámenes del sábados antes del sábado para así comprobar la hora en la que se celebrarán los exámenes en los que quieres participar, ya que cada semana las horas van cambiando.

Para hacer un examen debemos entrar y pulsar 'Seleccionar' con la suficiente antelación a la hora establecida, por ejemplo, 10 minutos antes del comienzo. Por ejemplo, si un examen está programado para las 09:00 horas, debemos entrar en la plataforma y pulsar 'SELECCIONAR' correspondiente a dicho examen antes de las 09:00 horas. Si lo hacemos a las 09:00 horas justas, ya no nos dejará entrar y mostrará el aviso de que la hora de comienzo del examen ha pasado.

Una vez se cargue, aparecerá una cuenta atrás indicando el tiempo que queda para que comience el examen.



En cuanto se agote la cuenta atrás y llegue la hora del examen, aparecerán automáticamente las preguntas. Por lo tanto, ya podremos responderlas.

<p>TEST</p> <p>1.- (74129) Conforme a la CE y la LOTC, una de las siguientes afirmaciones no es correcta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) En caso de disolución, las Diputaciones Permanentes dejarán inmediatamente de ejercer sus funciones. <input type="checkbox"/> b) Si el Congreso adopta una moción de censura, el Gobierno presentará su dimisión al Rey y el candidato incluido en aquella se entenderá investido. <input type="checkbox"/> c) El Secretario General tendrá como función la recopilación, clasificación y publicación de la doctrina constitucional del Tribunal. <input type="checkbox"/> d) De los actos del Rey serán responsables las personas que les refrendan. <p>2.- (19658) Cuando se propusiere la revisión del Título II de la Constitución se procederá a la aprobación del principio por mayoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Absoluta de cada Cámara. <input type="checkbox"/> b) De dos tercios de cada Cámara. <input type="checkbox"/> c) De absoluta de ambas Cámaras. <input type="checkbox"/> d) Simple de cada Cámaras. <p>3.- (43110) ¿De qué libertades y derechos pueden los ciudadanos recabar la tutela mediante el recurso de</p>	<p>Tiempo Restante</p> <p>00:59:45</p> <p>Respondidas</p> <p>-</p> <p>Correctas</p> <p>-</p> <p>Incorrectas</p> <p>-</p> <p>Blanco/Nulas</p> <p>-</p> <p>Puntuación</p> <p>-</p>
--	--

Si respondemos a todas las preguntas antes del tiempo marcado, debemos esperar a la finalización del mismo, no hay botón de dar por terminado, ya que hay que esperar a que todos los opositores que lo estén haciendo lo acaben.

Una vez acabado el tiempo, el test se corregirá automáticamente y aparecerá el resultado de forma habitual. A su vez, una nueva cuenta atrás aparecerá, en este caso de 3 MINUTOS, para dar tiempo al sistema a procesar las puntuaciones de todos los alumnos que hayan participado. Una vez dicha cuenta atrás finalice, aparecerá el resultado del examen colocado inmediatamente antes de las preguntas del examen y su corrección.

<p>1.- (80256) Según la CE, ¿quién podrá recabar la información y ayuda que precisen del Gobierno?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Congreso, únicamente. b) Cualquier miembro de las Cámaras. c) Los Presidentes de las Cámaras. Art. 109 CE. d) Ninguna es correcta. 	<p>Tiempo Restante</p> <p>00:02:54</p> <p>Respondidas</p>
--	---

En el resultado se indicará el número de alumnos que han participado, la nota máxima obtenida de entre todos ellos, la nota que tú has sacado, y el puesto obtenido.

<p>Alumnos que Participaron: 12</p> <p>La nota máxima fue: 88</p> <p>Tu nota en el examen fue: 58</p> <p>Puesto obtenido: 8</p> <p>1.- (80256) Según la CE, ¿quién podrá recabar la información y ayuda que precisen del Gobierno?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Congreso, únicamente. b) Cualquier miembro de las Cámaras. c) Los Presidentes de las Cámaras. Art. 109 CE. d) Ninguna es correcta. <p>2.- (19328) El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Economía e igualdad. b) Eficiencia y progresividad. c) Igualdad y progresividad. d) Eficiencia y economía. Art. 31.2 CE. 	<p>Tiempo</p> <p>- :</p> <p>Resp</p> <p>Con</p> <p>2</p> <p>Inco</p> <p>1</p> <p>Blanc</p> <p>0</p> <p>Punt</p> <p>5</p>
--	--

Si pulsamos Seleccionar un examen ya pasado nos mostrará, aparte de una indicación de que dicho examen ya ha pasado, si tú participaste, tu nota y el puesto obtenido.